



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2009/MDCA

Cerro Azul, 05 de Junio de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El informe N° 67-09 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha diecinueve de mayo del presente año, emitido por el Jefe de la Oficina de DEMUNA, referente al funcionamiento y desempeño de las personas a cargo del WAWA WASIS, en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros" - Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, por documento de Visto, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, informa sobre inspecciones realizadas en los Wawa Wasis, localizados en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros", a fin de verificar el desempeño de labores de las madres cuidadoras, así como el servicio de traslado de los alimentos a favor de los niños; señalando que desde el 01 de mayo del pte. año, ha ingresado a trabajar como madre cuidadora la Sra. **TERESA LILIANA VARGAS SALVATIERRA**, siendo necesario el reconocimiento de su pago. Asimismo en dicho informe señala que el pago de las madres cuidadoras y del encargado de transportar los alimentos ascienden a la suma de **S/. 306.00 (Trescientos Seis y 00/100 Nuevos Soles)**; siendo necesario se les otorgue una subvención económica; por tratarse de un apoyo a dicho Centro Poblado Menor, donde se constata la existencia de madres de extrema pobreza, dedicadas al trabajo de campo;

Que, mediante Informe N° 215 -2009/PP/MDCA, de fecha cinco de junio del año en curso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal; para atender la subvención económica solicitada, a favor de los tres Wawa Wasis del CPM Señor de los Milagros, afectándose a la Específica de gastos 2.5.31.1.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 09, "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS";

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y Art. 6° de la Ordenanza N° 010-2009/MDCA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la Subvención Económica de **S/. 306.00 (Trescientos Seis y 00/100 nuevos soles)**; con fines de apoyo para el funcionamiento de los tres Wawa Wasis, ubicados en C.P.M. "Señor de los Milagros", jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, que corresponde al periodo del 17 de Abril al 16 de Mayo de 2009, a cargo de la madre cuidadora **Sra. MILAGRO DEL ROSARIO CAYAHUALLPA RIOS**.

ARTICULO SEGUNDO.-Transcribir la presente Resolución a la **DEMUNA**, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul